## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14a - 33. Piso 5o Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006-2021-00268-00

**DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA S.A.

ANTONIO MARÍA QUINTERO MOLINA DEMANDADO: Aprehensión – Mecanismo de ejecución de pago directo

Presentada la petición en debida forma, y cumplidas las exigencias contempladas en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, artículo 2.2.2.4.2.3, el Despacho.

## **RESUELVE**

PRIMERO: DECRETAR la captura del vehículo automotor de placas KHN-270, que se encuentra en poder del garante ANTONIO MARÍA QUINTERO MOLINA.

SEGUNDO: Para lo anterior. LÍBRESE oficio con destino a la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN), ubicada en la Avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia, de esta ciudad, correo electrónico dijin.jefat@policia.gov.co, con el fin de que registre la medida y proceda a dar cumplimiento a la misma, colocando a disposición de este Juzgado y para el presente asunto el referido rodante.

**TERCERO:** ORDENAR a la Policía Nacional que el vehículo sea depositado en alguno de los parqueaderos autorizado tanto por esa institución y los indicados por la parte actora.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado EFRAÍN **JESÚS** RODRÍGUEZ DE PERILLA, como apoderado de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE** 

JORGE ALFR∉DO VARGAS ARROYO

**JUEZ** 

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del 21 de abril de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

Codul

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

JIGADO SEKTO CIVIL PILINGERAL DE BOSCIPA.